

NIT 200.091.140-4

APR **03 23 1**

Barranquilla, 30 de octubre de 2019

Señor:
JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ PEINADO
Sin Dirección
Barranquilla- Atlántico.

Asunto: Respuesta Derecho de petición radicado 20191006091 del 08 de octubre del 2019.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que una vez revisada la base de datos del programa de adquisición predial y reasentamiento del proyecto U.A.U. Complejo Habitacional La Loma, se evidencia que usted no se encuentra registrado como unidad social encuestada, ni censada.

Por otro lado teniendo en cuenta su solicitud de postulación a un subsidio de vivienda, le indicamos que EDUBAR S.A no es la entidad competente para la entrega de este beneficio, motivo por el cual la invitamos a dirigirse a las oficinas de Hábitat de la Secretaría de Planeación Distrital, ubicadas en la carrera 46 # 34-77 (antiguo edificio de Fedecafé) Piso 4, y en la calle 34 # 43 – 31, piso 2, quienes son los encargados de implementar las políticas de vivienda en el Distrito de Barranquilla.

Dando respuesta a su petición en los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
Subgerente Unidad de Adquisición Predial y
Reasentamiento
EDUBAR S.A.

Proyectó: Camilo Bolaño ✓